



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE ENERGÍA
LXVI LEGISLATURA
CE/07/2019

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

ACUERDO No.
LXVI/AARCH/0390/2019 I P.O.
UNÁNIME

La Comisión de Energía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 26 de abril del 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad en el Estado de Chihuahua, para que a la brevedad atienda y corrija todas las fallas técnicas y administrativas que se están presentando en la Delegación de la CFE en el Municipio de Guerrero, Chihuahua., y proporcione a los habitantes de la región un servicio de calidad en todos los aspectos.

Así mismo, con fecha 14 de agosto del 2019, el Diputado Omar Bazán Flores integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, con el fin de exhortar a la Comisión Federal de Electricidad, a través de la Superintendencia en el Estado de Chihuahua,



para que de conformidad con sus facultades y atribuciones, atienda de manera urgente las constantes altas y bajas de voltaje y graves fallas en el servicio en toda la Entidad, primordialmente en los Municipios de Ojinaga, Janos, Ascensión, Bachíniva, Guerrero y Morelos, pues esta situación ya causa un daño patrimonial a los ciudadanos.

Finalmente, con fecha 19 de agosto del 2019, el Diputado Omar Bazán Flores integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, con el objeto de exhortar a la Comisión Federal de Electricidad, a través de la Superintendencia en el Estado de Chihuahua, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones, restablezca de manera urgente el servicio de electricidad en el Municipio de Chínipas y cubra los daños causados a los pobladores por falta de mantenimiento y atención a las instalaciones, como las constantes altas y bajas de voltaje, pues esta situación ya causó un daño patrimonial a los ciudadanos.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo las iniciativas de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente con fechas 07 de abril del 2019, así como, 19 y 26 de agosto del 2019, respectivamente.

III.- Las iniciativas se sustentan en los siguientes argumentos:

❖ Primer iniciativa:



“En la actualidad el uso de energía eléctrica se ha convertido en un servicio básico, es utilizada prácticamente en todos los procesos industriales, comerciales, domésticos y en muchos procesos agrícolas, al grado de que es considerada un servicio de primera necesidad. Es evidente que entre más se extiende la distribución de energía eléctrica a las diversas regiones del Estado y del País, esas regiones presentan más desarrollo y crecimiento económico.

En nuestro Estado en la región de Guerrero la CFE tiene cubierta toda la zona con su servicio de distribución de energía eléctrica, provee el servicio a pozos agrícolas, industrias, frigoríficos para la conservación de manzana, el comercio y para uso doméstico, sin embargo, desde hace unos meses los habitantes del municipio de Guerrero, Chih., se han estado quejando de un pésimo servicio por parte de la paraestatal, entre las quejas más recurrentes, han manifestado que el suministro de energía eléctrica sufre diariamente cortes, en ocasiones se interrumpe el servicio hasta siete veces al día, otra anomalía es la variación del voltaje, se baja y se sube constantemente, estas fallas ha ocasionad que los motores eléctricos de pozos, bombas para riego, frigoríficos, computadoras y hasta enseres domésticos se dañen, quedando en ocasiones inservibles lo que está generando muchos gastos extras a los usuarios de la CFE, se quejan también de cobros excesivos en los recibos, cobros que no corresponden a las lecturas de los medidores, mucho menos a los consumos de los usuarios, de la falta de entrega de los recibos y de que el cajero automático para el



pago de los consumos por medio de medidor electrónico y tarjeta inteligente constantemente se encuentra fuera de servicio, generando con ello una problemática mayor puesto que para pagar el servicio se requiere que el usuario se traslade hasta la ciudad de Cuauhtémoc, Chih., a efectuar el pago, este genera también un gasto adicional ya que hay que recorrer 70 kilómetros para realizar el pago correspondiente con todas las implicaciones que esto trae, como mayor gasto, pérdida de tiempo, etc, etc.

Algunas organizaciones de la Sociedad Civil y público en general han externado sus quejas a la paraestatal sin recibir a la fecha una respuesta favorable a sus inquietudes, tampoco han recibido el compromiso firme de la Superintendencia de la CFE en Chihuahua para corregir la serie de anomalías que presenta la empresa en el Municipio de Guerrero, Chih., ya que la situación que se está presentando en la Delegación Guerrero de la CFE se está convirtiendo en un serio problema en varios aspectos, las fallas constantes en el suministro de energía eléctrica y desorganización administrativa que se presenta en la delegación están afectando la producción, la prestación de servicios y hasta la vida cotidiana en los hogares de los pobladores, además de los excesivos gastos en reparaciones de los motores, aparatos descompuestos a causa de las variaciones de voltaje e interrupciones del suministro de energía eléctrica, así como los traslados a Cuauhtémoc a realizar el pago del servicio cuando el cajero automático no funciona, ya que con la tarjeta inteligente



no hay manera de pagar el consumo en ventanilla, puesto que no tienen un sistema de lectura de la tarjeta.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad en el Estado de Chihuahua, para que a la brevedad atienda y corrija todas las fallas técnicas y administrativas que se están presentando en la Delegación de la CFE en el Municipio de Guerrero, Chih., y proporcione a los habitantes de la región un servicio de calidad en todos los aspectos".

❖ Segunda iniciativa

"La electricidad es una fuente versátil y transformadora, capaz de aprovecharse de distintos modos, es una de las principales formas de energía usadas en el mundo actual. Sin ella no existiría la iluminación conveniente, ni comunicaciones de radio y televisión, ni servicios telefónicos, y las personas tendrían que prescindir de aparatos eléctricos



que ya llegaron a constituir parte integral del hogar, además, sin la electricidad el transporte no sería lo que es en la actualidad.

El uso de la energía eléctrica se ha convertido en un servicio básico, es utilizada prácticamente en todos los procesos industriales, comerciales, domésticos y en muchos procesos agrícolas, al grado de que es considerada un servicio de primera necesidad. Es evidente que entre más se extiende la distribución de energía eléctrica a las diversas regiones del Estado y del País, esas regiones presentan un mayor desarrollo y crecimiento.

En nuestro Estado es prácticamente indispensable contar con aparatos eléctricos que nos permitan sobrellevar los extremos de bajas y altas temperaturas, basta mencionar que el año pasado la comisión Nacional del Agua, pronostico temperaturas máximas mayores a 50 grados centígrados para 5 entidades del país, encontrándose Chihuahua entre ellas, del mismo modo en nuestro Estado varias regiones requieren del servicio eléctrico para pozos agrícolas, industrias, frigoríficos para la conservación de manzana, el comercio.

Ahora bien, en mis recorridos por el Estado he sido testigo de las quejas constantes por parte de los habitantes de los municipios de Ojinaga, Janos, Asención, Bachíniva, Guerrero, Morelos, entre otros, que manifiestan el pésimo servicio por parte de la CFE, entre las quejas más recurrentes,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”.

COMISIÓN DE ENERGÍA
LXVI LEGISLATURA
CE/07/2019

han manifestado que el suministro de energía eléctrica sufre diariamente cortes, en ocasiones se interrumpe el servicio hasta siete veces al día, otra anomalía es la variación del voltaje, se baja y se sube constantemente, estas fallas ha ocasionado que los motores eléctricos de pozos, bombas para riego, frigoríficos, computadoras y hasta enseres domésticos se dañen, quedando en ocasiones inservibles lo que está generando muchos gastos extras a los ciudadanos, se quejan también de cobros excesivos en los recibos, cobros, pues no corresponden a las lecturas de los medidores, mucho menos a los consumos de los usuarios, de la falta de entrega de los recibos.

Algunas organizaciones de la Sociedad Civil y público en general han externado sus quejas a la paraestatal sin recibir a la fecha una respuesta favorable a sus inquietudes, tampoco han recibido el compromiso firme de la Superintendencia de la CFE en Chihuahua para corregir la serie de anomalías que presenta la empresa en los diversos Municipios, ya que la situación que se está presentando se está convirtiendo en un serio problema en varios aspectos, las fallas constantes en el suministro de energía eléctrica y desorganización administrativa están afectando la producción, la prestación de servicios y hasta la vida cotidiana en los hogares de los ciudadanos, además de los excesivos gastos en reparaciones de los motores, aparatos descompuestos a causa de las variaciones de voltaje e interrupciones del suministro de energía eléctrica.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”.

COMISIÓN DE ENERGÍA
LXVI LEGISLATURA
CE/07/2019

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, a través de la Superintendencia en el Estado de Chihuahua, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones, atienda de manera Urgente las constantes altas y bajas de voltaje y graves fallas en el servicio en toda en la Entidad, primordialmente en los Municipios de Ojinaga, Janos, Asención, Bachíniva, Guerrero, Morelos, pues esta situación ya causa un daño patrimonial a los ciudadanos”.

❖ Tercer iniciativa

“La electricidad es una fuente versátil y transformadora, capaz de aprovecharse de distintos modos, es una de las principales formas de energía usadas en el mundo actual. Sin ella no existiría la iluminación conveniente, ni comunicaciones de radio y televisión, ni servicios telefónicos, y las personas tendrían que prescindir de aparatos eléctricos que ya llegaron a constituir parte integral del hogar, además, sin la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”.

COMISIÓN DE ENERGÍA
LXVI LEGISLATURA
CE/07/2019

electricidad el transporte no sería lo que es en la actualidad.

El uso de la energía eléctrica se ha convertido en un servicio básico, es utilizada prácticamente en todos los procesos industriales, comerciales, domésticos y en muchos procesos agrícolas, al grado de que es considerada un servicio de primera necesidad. Es evidente que entre más se extiende la distribución de energía eléctrica a las diversas regiones del Estado y del País, esas regiones presentan un mayor desarrollo y crecimiento.

En nuestro Estado es prácticamente indispensable contar con aparatos eléctricos que nos permitan sobrellevar los extremos de bajas y altas temperaturas, basta mencionar que el año pasado la comisión Nacional del Agua, pronostico temperaturas máximas mayores a 50 grados centígrados para 5 entidades del país, encontrándose Chihuahua entre ellas, del mismo modo en nuestro Estado varias regiones requieren del servicio eléctrico para pozos agrícolas, industrias, frigoríficos para la conservación de manzana, el comercio.

Ahora bien, ciudadanos de Chínipas denunciaron el mal servicio en cuanto a electricidad que reciben, pues en esta ocasión la luz se fue a causa de una falla y señalan que probablemente les solucionen los desperfectos hasta en 48 horas, sin embargo la falla es constante, al menos una vez por mes y tardan hasta 24 horas o más para solucionarlo, cabe



destacar que el municipio registra temperaturas de 45 grados C, por lo que no pueden disminuir el riesgo de algún padecimiento médico con aparatos por la falta de luz, aunando a que las fallas que registra las altas y bajas de voltaje contribuyen a que se descompongan los electrónicos, y que por el tiempo en el que la comida o el medicamento que necesita refrigeración, como la insulina se echan a perder.

Los Pobladores en general han externado sus quejas a la paraestatal sin recibir a la fecha una respuesta favorable a sus inquietudes; la falta de mantenimiento en las instalaciones, por cableado y equipo viejo, así como la falta de interés de la dependencia han provocado ya un daño patrimonial y enojo en los habitantes, violando un Derecho Humano e incluso cayendo en un delito tal como lo encontramos en la siguiente Tesis:

**DERECHO FUNDAMENTAL A UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA.
SU CONTENIDO A LA LUZ DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES.**

El artículo 11, numeral 1, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1981, establece el derecho de toda persona a una vivienda adecuada, así como la obligación de los Estados Parte de tomar las medidas apropiadas para asegurar su efectividad. Ahora bien, de la interpretación realizada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas en la



Observación General No. 4 (1991) (E/1992/23), a dicho numeral, así como de los Lineamientos en Aspectos Prácticos respecto del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada, elaborados por el Comité de Asentamientos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, y los Principios de Higiene de la Vivienda, emitidos por la Organización Mundial de la Salud, en Ginebra en 1990, se concluye que el derecho fundamental a una vivienda digna y decorosa, tiene las siguientes características: (a) debe garantizarse a todas las personas; (b) no debe interpretarse en un sentido restrictivo; (c) para que una vivienda se considere "adecuada" requiere contar con los elementos que garanticen un nivel mínimo de bienestar a quien la habite, esencialmente, una infraestructura básica adecuada, que proteja de la humedad, la lluvia, el viento, así como riesgos estructurales, con instalaciones sanitarias y de aseo, un espacio especial para preparar e ingerir los alimentos, espacio adecuado para el descanso, iluminación y ventilación adecuadas, acceso al agua potable, electricidad, y drenaje; y, (d) los Estados deben adoptar una estrategia nacional de vivienda para alcanzar el objetivo establecido en el pacto internacional de referencia, así como tomar e implementar las medidas legislativas, administrativas, presupuestarias y judiciales adecuadas para la realización plena de dicho derecho, dentro de las cuales está asegurar a la población recursos jurídicos y mecanismos judiciales para que los gobernados puedan reclamar su incumplimiento, cuando las condiciones de las viviendas no sean adecuadas o sean insalubres. Así, dichos aspectos constituyen los elementos básicos del derecho a



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”.

COMISIÓN DE ENERGÍA
LXVI LEGISLATURA
CE/07/2019

una vivienda digna y decorosa reconocido por el artículo 4o., párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistente en que todas las personas cuenten con una vivienda que tenga los elementos mínimos necesarios para ser considerada como tal.

Amparo directo en revisión 3516/2013. Ricardo Javier Moreno Padilla y otro. 22 de enero de 2014. Mayoría de cuatro votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Jorge Mario Pardo Rebolledo. Disidente: José Ramón Cossío Díaz, quien reservó su derecho a formular voto particular. Ponente: Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretaria: Rosa María Rojas Vértiz Contreras.

Por todo lo anterior es que se hace imperante una URGENTE solución ya que en caso contrario, el Estado no estará cumpliendo con su obligación de proporcionar las condiciones para obtener una vivienda adecuada a sus gobernados.

Con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente Proyecto de:

ACUERDO



ÚNICO.- *La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, a través de la Superintendencia en el Estado de Chihuahua, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones, restablezca de manera Urgente el servicio de Electricidad en el Municipio de Chínipas y cubra los daños causados a los pobladores por falta de mantenimiento y atención a las instalaciones, como las constantes altas y bajas de voltaje, pues esta situación ya causó un daño patrimonial a los ciudadanos".*

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las referidas iniciativas, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Energía, no encontramos impedimento alguno para conocer de los presentes asuntos.

II.- En esta tesitura, la Comisión Federal de Electricidad tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario.



Así pues, para llevar a cabo las actividades que a la Comisión Federal de Electricidad se le atribuyen, ésta se encuentra dividida en gerencias, correspondiéndole al Estado de Chihuahua la Gerencia Divisional de Distribución Zona Norte, la cual se encuentra organizada en Superintendencias.

Ahora bien, el artículo 26 del Estatuto Orgánico de la CFE Distribución, establece que la Gerencia Divisional de Distribución Norte cuenta con seis Superintendencias en el Estado de Chihuahua, incluidas las Zonas de Chihuahua, Cuauhtémoc y, Casas Grandes, dentro de las cuales se encuentran los municipios de Guerrero, Ojinaga, Janos, Ascensión, Bachíniva, Morelos y Chínipas, mismos que el iniciador menciona en su exposición de motivos como las regiones afectadas en la entidad.

III.- Por otro lado, dentro de su exposición de motivos el iniciador plantea las distintas problemáticas como los constantes apagones que se han suscitado en diversos municipios del Estado, lo cual provoca daños en los aparatos eléctricos de los usuarios.

También, expone las quejas de los usuarios en relación a los cobros excesivos que se les hacen recurrentemente, mismos que no corresponden a las lecturas de los medidores. Ahora bien, en relación a los procedimientos de cobro, se menciona que a los usuarios no se les están entregando los recibos en sus domicilios y constantemente el cajero automático presenta fallas, ocasionando que no se puedan realizar tanto las lecturas del consumo de las tarjetas inteligentes, como su respectivo pago, lo cual genera una mayor problemática para el usuario, al requerir



trasladarse a otra ciudad para efectuar el pago, impactando negativamente su economía, al implicar mayor gasto y mayor pérdida de tiempo.

De igual manera, se menciona en el texto de la iniciativa las diferentes quejas que se han estado presentado en recurrentes ocasiones tanto por Organizaciones de la Sociedad Civil, como por los mismos usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, en distintos municipios del Estado, al estar aconteciendo diversas anomalías en el servicio de energía eléctrica, tales como; interrupciones del servicio, hasta por siete veces diarias, variaciones del voltaje, ocasionando fallas en motores eléctricos de pozos, bombas de riego, computadoras y frigoríficos.

IV.- En este sentido, es importante resaltar que con fecha doce de abril del presente año, el Diputado Jesús Villarreal Macías integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, de urgente resolución, misma que plantea las distintas problemáticas con el servicio de energía eléctrica que acontecen en diferentes municipios del Estado, proponiendo la implementación de una estrategia para contar con la generación de energía suficiente para prevenir apagones, al estar estos afectando directamente a los usuarios.

Posteriormente, el día diecinueve de agosto del presente año, el Diputado mencionado en el párrafo que antecede, presentó de nueva cuenta de urgente resolución una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, para exhortar, una vez más, al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de las Secretarías de



Hacienda y Crédito Público, de Economía y de Energía; de la Comisión Reguladora de Energía y de la Comisión Federal de Electricidad, se otorgue un subsidio especial a la electricidad en nuestro Estado en esta temporada de verano; del mismo modo, consideren la implementación de una estrategia para contar con la generación de energía suficiente para prevenir apagones durante la misma, así como dar soluciones a los problemas que dicha situación ha causado a los habitantes.

V.- Por otro lado, sabedores de la intención del iniciador, coincidimos en la preocupación de buscar medidas adecuadas para evitar daños patrimoniales a los distintos usuarios, al considerarse necesario que la Comisión Federal de Electricidad cumpla con las obligaciones establecidas dentro de su Estatuto Orgánico.

Ahora bien, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, consideramos pertinente dar por satisfechos los asuntos que dan origen al presente dictamen, al haberse presentado anteriormente dos exhortos de urgente resolución dentro del presente año a las autoridades competentes en la materia, en relación a las distintas problemáticas que tienen los usuarios con el servicio de energía eléctrica que brinda la Comisión Federal de Electricidad en los diferentes municipios de la entidad.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Energía, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto con carácter de:



ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara satisfechas las iniciativas mediante las cuales se proponía exhortar a la Comisión Federal de Electricidad, a través de la Superintendencia en el Estado de Chihuahua, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones, atienda de manera urgente las constantes altas y bajas de voltaje y graves fallas en el servicio en toda en la Entidad, primordialmente en los municipios de Ojinaga, Janos, Asunción, Bachíniva, Guerrero, Morelos y Chínipas, en virtud de ya haberse atendido la problemática por esta Honorable Representación.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, archívese como asunto totalmente concluido.

D A D O en la Sala del Pleno del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.



**COMISIÓN DE ENERGÍA
LXVI LEGISLATURA
CE/07/2019**

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Así lo aprobó la Comisión de Energía, en reunión, con fecha once de diciembre del año dos mil diecinueve.

| | INTEGRANTES | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---------|-----------|------------|
| | DIPUTADA JANET FRANCIS MENDOZA BERBER PRESIDENTA | | | |
| | DIPUTADA PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO SECRETARIA | | | |
| | DIPUTADA ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA VOCAL | | | |

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Energía, que recayó a las iniciativas 815, 1072 y 1080 con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Comisión Federal de Electricidad, a través de la Superintendencia en el Estado de Chihuahua, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones, atienda de manera urgente las constantes altas y bajas de voltaje y graves fallas en el servicio en toda en la Entidad, primordialmente en los Municipios de Ojinaga, Janos, Asención, Bachíniva, Guerrero, Morelos y Chínipas, en virtud de ya haberse atendido la problemática por esta Honorable Representación.